

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el Artículo 2, Numeral 8 de la Resolución No. 0180 del 17 de enero de 2014,

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional remitió la justificación de la necesidad de contratar bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el siguiente **objeto contractual**:

Prestación de Servicios Profesionales, para verificar el cumplimiento de las competencias y responsabilidades a cargo de los sujetos vigilados por la Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud (PSS).

Que el **perfil profesional** a contratar es el siguiente:

Contratista Grado 6 = Desde TP + TE + 37 MEP hasta TP + TFA + 45 MEP

- TP= Título profesional
- TE= Título de formación avanzada en modalidad de Especialización.
- MEP= Meses de Experiencia Profesional.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la legislación colombiana para celebrar contratos con la Administración Pública.
- Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social.

El profesional a contratar debe contar con los siguientes requisitos:

a) Educación

- TP = Título profesional en áreas del conocimiento de las Ciencias de la Salud, tales como: Medicina y/o fonoaudiología y/o enfermería y/o nutrición y/o fisioterapia y/o odontología y/o bacteriología y/o afines.
- TE Título de formación avanzada en modalidad de especialización en Administración en Salud y/o Sistemas de Gestión de Calidad, Administración Hospitalaria y/o Gerencia en Salud y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Gerencia de Calidad y/o Administración de Servicios de Salud y/o Auditoría en Salud y/o Salud Ocupacional y/o afines.

b) Experiencia

- La experiencia mínima requerida para desempeñar el objeto contractual debe ser mínimo de **CUARENTA (40) meses** de experiencia en temas relacionados con Gestión de Salud ocupacional, Calificación y/o Auditoría de Calidad y/o en el desarrollo de acciones relativas a la verificación de aseguramiento en la prestación de servicios de salud y/o auditoría médica y/o auditoría de cuentas médicas y/o gestión de la calidad y/o auditoría de calidad y/o auditoría de calidad en salud y/o administración de centros médicos y/o hospitalarios y/o habilitación de redes y/o redes de servicios de salud y/o afines.

Que las **obligaciones específicas** a cargo del contratista serán:

- 1) Presentar al supervisor del contrato, para su concertación y posterior aprobación, dentro de la semana siguiente al inicio de la ejecución del contrato, un cronograma y plan de trabajo que detallen el desarrollo de las actividades a su cargo
- 2) Acompañar visitas y auditorías desarrolladas por la Dirección de IV para Prestadores de Servicios de Salud, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los sujetos vigilados en lo relacionado con el componente financiero y contable, de acuerdo con las instrucciones entregadas por el supervisor del contrato.
- 3) Solicitar a los sujetos vigilados, cuando lo considere pertinente, la información necesaria para poder desarrollar las actividades relacionadas con la ejecución del objeto contractual, acorde con las instrucciones del supervisor del contrato.
- 4) Realizar informes y conceptos técnicos que se requieran, de acuerdo con los procedimientos de la Superintendencia Nacional en Salud y en atención a las instrucciones del supervisor del Contrato
- 5) Realizar los informes de gestión relacionados con los trámites a su cargo y aquellos solicitados por el supervisor del contrato.
- 6) Realizar el seguimiento de la implementación y cumplimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos por los sujetos vigilados, consecuencia de los ejercicios de auditoría.
- 7) Proponer los cambios que considere necesarios para mejorar las herramientas utilizadas por la Dirección para la recolección de información en las visitas de auditoría y los reportes realizados por los vigilados en cumplimiento de las diferentes circulares emitidas por la SNS.
- 8) Tramitar, de acuerdo con las asignaciones hechas por el supervisor del contrato, las solicitudes de requerimientos de los diferentes entes de control, ciudadanía y sujetos vigilados, respondiendo las de su competencia y trasladando las demás de manera oportuna
- 9) Participar en las reuniones y mesas de trabajo que convoque el supervisor y que tenga directa relación con el objeto contractual
- 10) Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato en el marco del desarrollo del contrato y de las facultades de la Superintendencia Nacional en Salud.

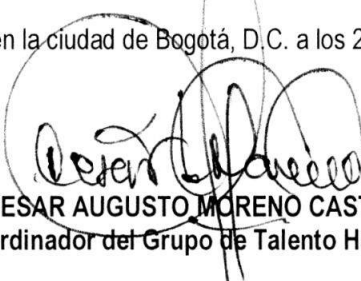
Que, en desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes **entregables**:

RESULTADOS O ENTREGABLES ESPERADOS		
No.	Resultado o Producto	Cantidad
1	Cronograma de actividades.	Uno
2	Informes y conceptos técnicos de los vigilados que se encuentren programados en las visitas y que fueron solicitados por el supervisor.	Por demanda
3	Propuesta para la actualización y ajustes de los instrumentos existentes necesarios para el desarrollo de las visitas de acuerdo con lo que actualmente se evidencia en las visitas. Esta propuesta se entregará cada vez que se realice una actividad de asistencia técnica y/o monitoreo respecto de las funciones y competencias de los sujetos vigilados, en el componente asistencial y administrativo y que se evidencie la necesidad de incluir algún tipo de ajuste	Por demanda
4	Relación de las respuestas proyectadas a los NURC asignados en el sistema de SUPERCOR	Por demanda
5	Informe mensual de actividades	Mensual
6	Informe final de actividades	Uno

En consecuencia, el coordinador del Grupo de Talento Humano certifica:

Que, verificada la planta de personal existente, la Entidad no cuenta con el recurso humano suficiente que posea la formación académica y experiencia requerida, pues aun cuando la planta sea provista, no resultaría suficiente para dar cumplimiento con metas establecidas por la Dirección referentes al Plan Anual de Auditorias y el Plan Anual de Gestión, diseñados por la Delegada de Supervisión Institucional para la vigencia 2020.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 24 días del mes de enero de 2020.


CESAR AUGUSTO MORENO CASTRO
Coordinador del Grupo de Talento Humano

Mañá Umantu - IPS